



DECRETO N° 708-

CHIGUAYANTE 18 MAR 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a, PRISCILA SOLANGE PAQUIÉN SANDOVAL, RUT: N°16.219.199-3, en la dirección de calle AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°575, COMUNA DE CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA para el giro comercial de INGENIERO CIVIL.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 MAR 2015 HORA 9:17
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: VSU

